

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de TITULARIZADORA  
COLOMBIANA S.A HITOS contra CARLOS ALBERTO MURILLO  
SANDOBAL  
Rad. 73001-40-22-001-2016-00343-00.

En atención al comunicado que antecede y recibido por correo electrónico en este Juzgado, la cual solicita que no fue posible la cancelación de la hipoteca, por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, dado que no se informó por cuanto estaba la hipoteca abierta con cuantía indeterminada.

En consecuencia, se observa según escritura 3565 del 7 de diciembre de 2010, Otorgada por la Notaria Tercera del Circulo de Ibagué, que la hipoteca con cuantía indeterminada está por la suma de \$45.000.000.00 Mcte. Por secretaria comuníquese a la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, para que se proceda efectuar el registro pertinente. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,  
La Juez,

  
MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.